

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: EXP065/2013/19
<p>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Suministro con instalación del equipamiento específico del Laboratorio de Regulación Automática de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, subvencionado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía LOTES: Único NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas CÓDIGO CPV: 38300000-8</p>		
<p>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 85.458,11 euros IVA: 17.946,20 euros TOTAL, IVA INCL.: 103.404,31 euros</p>		<p>ANUALIDADES: 2014 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 18.GC.RE.IN.26 000A 623.01.01</p>
<p>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: El equipamiento incluido en este expediente se deberá entregar e instalar durante el mes de julio de 2014. La empresa adjudicataria estará en disposición de comenzar el inicio de ejecución del contrato, en un plazo máximo de 6 días, una vez comunicado este extremo por la Universidad de Cádiz. Se podrá demorar la entrega del equipamiento, si por cualquier circunstancia no fuese posible disponer del lugar de instalación, estando obligada la empresa adjudicataria a la custodia y almacenamiento de los suministros adjudicados el tiempo estrictamente necesario, ya que los plazos de entrega e instalación se adecuarán a la finalización de las obras del Nuevo Edificio de la Escuela Superior de Ingeniería y a su puesta en marcha.</p>		
D. LUGAR DE ENTREGA.		
DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Laboratorio de Regulación Automática. Escuela Superior de Ingeniería	Campus de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n 11500 - Puerto Real (Cádiz)	Para consulta administrativas: 956015017/5944 contrataciones@uca.es Para consultas técnicas: 956016124/5736 (Ext. 6544) manueljesus.lopez@uca.es
<p>E. PLAZO DE GARANTÍA: Mínima de 2 años a todo riesgo. Durante el periodo de garantía las actualizaciones del software/hardware del equipo se realizarán de modo gratuito.</p>		
<p>F. GARANTÍAS - PROVISIONAL: Dispensada - DEFINITIVA: 5,00% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.</p>		
<p>G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede</p>		
<p>H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran a continuación: - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.</p>		

- Relación de los principales suministros similares efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente

Atendiendo a la necesidad de acelerar la adjudicación por las razones de interés público motivadas en el expediente, se procede a declarar el presente procedimiento de URGENCIA, con la finalidad de cumplir los objetivos impuestos por la Consejería para la presente anualidad.

La presente declaración solo afectará a los trámites conducentes hasta la formalización del contrato, ya que la entrega efectiva del equipamiento no podrá ser realizada hasta que la ejecución de las obras del nuevo edificio lo permitan, según la previsión que en el pliego se indica.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:

Por la naturaleza del contrato

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor: SOBRE B

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Características técnicas del equipo sobre los mínimos exigidos sobre el pliego	20,00	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del número de sensores/transductores en el servosistema: 5 puntos por cada sensor. - Aumento del número de sensores/transductores en la maqueta de cuatro depósitos interconectados: 5 puntos por cada sensor. <p>Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto se valorará de forma proporcionada.</p>
Ampliación del número de equipos	10,00	<p>Se valorará el incremento del número de equipos a suministrar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada controlador PID industrial adicional 2 puntos. - Por cada ordenador tipo PC adicional 5 puntos. <p>Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto se valorará en relación a ésta.</p>
Equipos y elementos adicionales	16,00	<p>Se valorará la dotación de equipo y material adicional que complete la configuración del puesto de trabajo del laboratorio:</p>

- Equipo ordenador PC con tarjeta de adquisición de datos e interface correspondiente para control del equipo de tanques MIMO. (8 puntos)

- Dos controladores PID con interfase de adaptación de señales para control del sistema de tanques MIMO. (8 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto se valorará en relación a ésta.

Asistencia técnica

4,00

- Impartición de curso por parte de la empresa suministradora en el que se realice una práctica con el equipo servosistema (2 puntos).

- Impartición de curso por parte de la empresa suministradora en el que se realice una práctica con el equipo de tanques MIMO (2 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto se valorará en relación a ésta.

Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas: SOBRE C

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Criterio precio	40,00	$VO = \frac{PMO}{10} * \left\{ 1 + 9 * \left[\frac{PL - OF}{PL - MO + \left(\frac{MO * LT}{100} \right)} \right] \right\}$ <p>VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible PL= Precio de licitación OF= Oferta MO= Media aritmética de ofertas válidamente emitidas LT= Límite de desproporción (%)</p>
Extensión de la garantía	10,00	$Puntuacion = \frac{10 \times (plazo \ a \ evaluar - 2)}{(mayor \ plazo \ ofertado - 2)}$

UMBRAL MÍNIMO: La documentación incluida en el Sobre B se valorará hasta un máximo de 50 puntos y solo continuarán en el proceso de adjudicación aquellas propuestas que alcancen en esta fase al menos 25 puntos.

L. MESA DE CONTRATACIÓN:

- Presidente:** Gerente de la Universidad de Cádiz.
- Vocal:** Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Universidad de Cádiz.
- Vocal:** Vicegerente de la Universidad de Cádiz.
- Vocal:** Directora de la Unidad de Planificación de la Universidad de Cádiz.
- Vocal:** Director de Economía de la Universidad de Cádiz.
- Vocal:** Directora de Intervención Previa y Auditoría de la Universidad de Cádiz.
- Vocal:** Letrado Jefe del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz.
- Vocal:** Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz.
- Secretaria:** Coordinadora de Contrataciones de la Universidad de Cádiz.

M. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto
EN EL SUPUESTO DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO:
NÚMERO DE LICITADORES A LOS QUE SE PROYECTA INVITAR.

<p>MÁXIMO: MÍNIMO:</p> <p>- CRITERIOS OBJETIVOS EN BASE A LOS CUALES EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CURSARÁ LAS INVITACIONES DE PARTICIPACIÓN:</p>
<p>N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE: No procede</p>
<p>O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Se considerará en principio como anormalmente baja o desproporcionada, toda proposición cuyo importe sea inferior en 20 unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas.</p>
<p>P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sociedades cooperativas, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.- Empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.- Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.- Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.
<p>Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No se establecen.</p>
<p>R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:</p> <p>No se admiten</p>
<p>S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:</p> <p>Según lo establecido en la cláusula 12.7 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p>T. FORMA DE PAGO: Única, previa recepción conforme del suministro</p> <p>EN OTROS BIENES (RELACIÓN DE BIENES QUE SE ENTREGAN COMO PARTE DEL PAGO):</p>
<p>U. ASISTENCIA TÉCNICA:</p> <p>El equipo o sistema se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.</p> <p>El adjudicatario prestará asistencia técnica para la reparación y, en su caso, mantenimiento del suministro durante el periodo de garantía del contrato. Asimismo, se compromete a prestar asistencia técnica y proporcionar piezas de recambio del material ofertado durante los cinco años posteriores a la terminación del plazo de garantía.</p> <p>El periodo máximo de respuesta ante una posible avería será de una semana. Asimismo, se dispondrá de atención telefónica en un horario mínimo de 9 a 15 horas, de lunes a viernes. El periodo máximo de respuesta ante una posible avería será de una semana. Asimismo, se dispondrá de atención telefónica en un horario mínimo de 9 a 15 horas, de lunes a viernes.</p>
<p>V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion</p> <p>-Dirección de correo electrónico de la Universidad a efectos de comunicación por el empresario del anuncio de envío de la oferta por correo: contrataciones@uca.es</p> <p>-Oficina receptora de las ofertas: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, calle Ancha número 10, 2ª planta, 11001 Cádiz. Teléfono: 956 01 50 07 Fax: 956 01 50 48</p>

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES:

Según lo previsto en la Disposición Adicional XXXIIIª del TRLCSP, según inserción operada por el D-L 4/2013, de 22 de febrero, se informa a los licitadores que la factura del presente contrato deberá ser entregada en el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio (Rectorado, C/ Ancha, 10 – 2ª planta. 11001 – Cádiz), haciendo referencia al número de expediente.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en los documentos que comprenden el presente pliego, así como los del pliego de prescripciones técnicas que lo acompaña, cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 12 de diciembre de 2013

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)

EL GERENTE


Fdo. Manuel Gómez Ruiz



